



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-619

SALTA, 12 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 11.180/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 la Lic. Fany del Valle Cayo solicita la licencia post maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio CCT Docente.

Que los cargos docentes que ocupa la citada docente son: auxiliar docente de primera categoría regular con dedicación simple de la asignatura "Química I" de la Escuela de Geología y jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Química General" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de diciembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Tener por otorgada la licencia post-maternidad a la Lic. Fany Cayo desde el 21 de noviembre de 2018 y por un plazo de 90 días según el decreto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia Post-Maternidad a la Lic. **FANY DEL VALLE CAYO** - DNI N° 26.031.680- en los dos cargos docentes de: auxiliar docente de primera categoría regular con dedicación simple de la asignatura "Química I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología y jefe de trabajos prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Química General" de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 21 de noviembre de 2018 y por 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Cayo, cátedras, Escuelas de Geología y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales